

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00093-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandado	Comercializadora Feet Wise SAS y Fanny Caracas Arango
Providencia	Auto Sustanciación No. 762
Decisión	Poner en Conocimiento

Mediante escrito, la entidad Banco Agrario de Colombia, informa sobre las medidas aquí decretadas, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por el Banco Agrario de Colombia, respecto de la solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. __139__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de septiembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

Diana Marcela Palacio Bustamante

Juez

Civil 017

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **118f3cc18ed451a099efb93924d4aed696789b85beaab331be34a51a37b3bb3f**

Documento generado en 14/09/2021 03:30:23 PM